



## **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES**

**ELENA BIURRUN**, portavoz del Grupo Municipal **VECINOS POR TORRELODONES**, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

### **INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CREAR UN PARQUE FORESTAL PÚBLICO EN LOS MONTES DE LAS CABALLERIZAS, LA SOLANA Y EL ENEBRAL (ÁREA HOMÓGENA NORTE)**

#### ***ANTECEDENTES:***

#### **- Inexistencia de montes públicos en Torrelodones.**

Como consecuencia del alto valor ambiental de su territorio, un elevado porcentaje del término municipal de Torrelodones se encuentra integrado en dos espacios naturales protegidos: El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el Parque Regional del curso medio del río Guadarrama. Sin embargo, a diferencia de los municipios serranos, no existen en Torrelodones montes públicos para el disfrute de la población.

#### **- La compra de fincas rústicas: una posibilidad prevista en la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares**

El artículo 3.1 de la Ley 1/1985, de 23 de enero, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, establece un régimen jurídico especial para los terrenos incluidos en el espacio natural, lo que implica "su calificación como de utilidad pública a efectos expropiatorios". Asimismo, establece que:

"La Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias y habilitará los medios precisos para que los terrenos incluidos en el ámbito de la presente Ley que sean necesarios para la consecución de los objetivos de la misma, de acuerdo con las previsiones del Plan Rector de Uso y Gestión, pasen a ser de titularidad pública".

La ley otorga también el derecho de tanteo y retracto a la Comunidad de Madrid en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos relativos a los terrenos ubicados en el ámbito de la presente Ley.



### **- La compra de terrenos de singular valor ambiental: una estrategia de conservación con larga tradición en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares**

Una de las actuaciones más relevantes relacionadas con la gestión del Parque desde su creación ha sido la adquisición de fincas rústicas claves para la conservación de sus ecosistemas. El primero de los Planes Rectores de Uso y Gestión contemplaba la asignación de partidas presupuestarias específicas para la compra de terrenos, apoyando una larga tradición de los naturalistas españoles que consideran necesario relacionar los espacios de alto valor ecológico con el régimen de titularidad pública.

Es así como se han adquirido más de 1.700 hectáreas de montes por parte de la Comunidad de Madrid en áreas que encierran valores naturales singulares del Parque.

Asimismo, ha ejercido en numerosas ocasiones el derecho de tanteo y retracto, una de ellas, por ejemplo, en la transmisión de una gran finca situada en las cercanías del embalse de los Peñascales en Torrelodones, actualmente propiedad de la Comunidad de Madrid.

### **- Los montes de la Solana, las Caballerizas y el Enebral, terrenos de alto valor ambiental**

Los montes de La Solana, Las Caballerizas y El Enebral, integrados en el Área Homogénea Norte de Torrelodones, presentan altos méritos de conservación en razón del valor ambiental y paisajístico del encinar-enebral que albergan. Son muchos los informes de universidades y centros de investigación que así lo atestiguan. Recientemente la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid lo ha ratificado en el informe que declara inviable el Avance de la modificación de las normas subsidiarias en el Área Homogénea Norte.

Ya no caben dudas, por tanto, de la necesidad de conservar los ecosistemas que alberga.

### **- Un espacio con una función clave en la conectividad de los espacios naturales del norte de la Comunidad de Madrid**

El AHN es además el único espacio que permite la conectividad biológica entre los tres espacios naturales protegidos entre los que se haya enclavado: El Monte de El Pardo, El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y El Parque Regional del Río Guadarrama. La localización del AHN es imprescindible para evitar la fragmentación de las poblaciones silvestres y facilitar el intercambio genético entre ellas, tal y como ha señalado un estudio de expertos de la Universidad de Alcalá de Henares.



**- La oportunidad de preservar los montes de la Solana, las Caballerizas y El Enebral convirtiéndolos en un parque forestal público.**

Las 128 hectáreas de los montes integrados en el Área Homogénea Norte son en la actualidad de propiedad privada y su patrimonio natural no puede ser disfrutado por los ciudadanos de Torrelodones y del resto de la Comunidad de Madrid. Sus características permitirían la creación de un espacio forestal con usos públicos ordenados y compatibles con la conservación de sus valores naturales, de forma similar a lo que ocurre en otras áreas del Parque, incluso pertenecientes a la Reserva Natural Integral.

Ello implicaría una indudable mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Torrelodones y de los municipios cercanos, pues permitiría integrar estos montes en la red de espacios verdes de la Comunidad.

**PROPUESTAS**

Que el pleno del Ayuntamiento de Torrelodones acuerde solicitar:

1. Al gobierno de la Comunidad de Madrid que adquiera los terrenos que actualmente componen el Área Homogénea Norte de Torrelodones con el fin de garantizar la conservación de sus ecosistemas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1. de la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.
2. Al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Torrelodones crear un Parque Forestal en los montes de la Solana, las Caballerizas y el Enebral, con un uso público compatible con la conservación del patrimonio natural que atesoran.

En Torrelodones, a 21 de enero de 2009

Fdo.: Elena Biurrun